



RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

00 00 0 8 8

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS
ENTRE JARDINES INFANTILES VTF
ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
FUNDACION HOGAR DE CRISTO EN LA
REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique,

110 ABR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fonos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, y la Resolución N°026 del año 2000 y la Resolución N°0175 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Fundación Hogar de Cristo, solicitó la autorización referida formalmente mediante oficio n°033, de fecha 29 de marzo de 2017, recibida en oficina de partes de JUNJI.



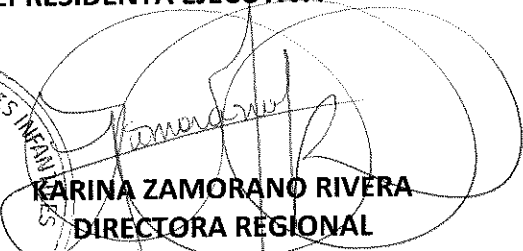
3.- Que, para proceder ha dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, de acuerdo al siguiente cuadro:

	J.I Camino al Sol	J.I Rocío de Amor	J.I Verde Esperanza
Trasposos de saldos	-1.000.000	-2.000.000	3.000.000

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de \$1.000.000.- (un millón de pesos) desde el jardín infantil “Camino al Sol” y \$2.000.000.- (dos millones de pesos) desde el jardín infantil “Rocío de Amor” hacia el jardín infantil “Verde Esperanza”.- Todos administrados por Fundación Hogar de Cristo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/LNG/KBR/kbr
Distribución:

- Transferencia.
- Entidad Administradora.
- Subdirección Asesoría Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes. ✓



solidaridad en acción

Oficio N° 033
Ant.: Lo que indica
Mat.:

Fecha: Iquique, 29 Marzo 2017

DE : PABLO GONZÁLEZ BARRIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION HOGAR DE CRISTO SEDE ARICA TARAPACA

A : PAMELA SIERRA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI TARAPACA (S)

Estimada Directora:

Por medio del presente y junto a saludarla solicito a usted, el traspaso de saldos entre Jardines de la región según el siguiente cuadro:

	JI Y SC CAMINO AL SOL	JI Y SC ROCIO DE AMOR	JI Y SC VERDE ESPERANZA
--	--------------------------	-----------------------------	----------------------------

TRASPASO DE
SALDOS

-\$ 1.000.000 -\$ 2.000.000 \$ 3.000.000

Esperando una buena acogida,

Saludos Cordiales,

PABLO GONZALEZ BARRIGA
DIRECTOR EJECUTIVO SEDE ARICA TARAPACÁ
FUNDACION HOGAR DE CRISTO

PGB/spc

01046
RECIBIDO JUNJI
29 MAR 2017
OFICINA DE

Iquique, Dirección Isabel Bongard N° 2859, Fono (57) 2448897